Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0505/0000/18/0123/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada e igualmente se tengan por notificados los posibles acreedores posteriores.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Porción de terreno solar, sita en término de Marratxi, predio Els Caulls, señalada con el número 31 de la manzana tercera de la urbanización «Can Farineta», sobre la que existe un edificio compuesto de seimisótano y planta baja, de cabida el semisótano; 25 metros 50 decímetros cuadrados y la planta baja; 84 metros cuadrados. El terreno mide 385 metros cuadrados y linda: Norte, en una extensión de 37,40 metros, con el solar número 31; al sur, en una extensión de 39,50 metros, con los solares números 29 y 30, al frente, en una extensión de 10 metros, con la calle Felipe II, y al fondo, en una extensión de 10,20 metros en parte con el solar 47 y en parte con el solar 46.

Consta inscrita en el Registro número 5 de Palma, al libro 212 de Marratxi, tomo 4.820, folio 150, finca número 10.529, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 33.099.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1999.—El Secretario.—11.721.

## PAMPLONA

*Edicto*

Don Idelfonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 369/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Scoiner, S.C.L.», contra «Ohiampea, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 30 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala, para la celebración de una tercera, el día 2 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Triturador industrial, marca «Scoiner», modelo motor 150/1.600.

Se encuentra en el polígono industrial de «Ibarluce», pabellón B-19, en el barrio Zikuñaga, de Hernani (Guipúzcoa), propiedad de «Soiner, S.A.C».

Valor de tasación: 5.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Idelfonso Prieto García-Nieto.—El Secretario.—11.825.

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

*Edicto*

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Rogovi de Sanlúcar, Sociedad Limitada», don Manuel Romero de los Reyes, doña Dolores Hidalgo Pastor, don Francisco González López y doña María de los Reyes Vidal Portillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1291/0000/18/0079/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

C) Rústica. Inscrita al tomo 721, libro 401, folio 38 vuelto, finca 16.555.

A) Finca. Inscrita al tomo 1.190, libro 673, folio 161, finca 15.325.

B) Urbana. Inscrita al tomo 1.053, libro 534, folio 222, finca 30.947.

Todas del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda.

Tipo de subasta:

Finca C), 14.140.000 pesetas.
Finca A), 7.070.000 pesetas.
Finca B), 7.070.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 1 de febrero de 1999.—El Secretario judicial, Ignacio Villuendas Ruiz.—11.716.

## SANTOÑA

*Edicto*

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 270/1998, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña Rosa María Castañeda Mateos, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de mayo de 1999; para la segunda, el día 24 de junio de 1999, y para la tercera, el día 22 de julio de 1999, todas ellas

a las doce quince horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0270/98 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso, continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Finca número 7.565, sección Bárcena de Cicero, inscrita al folio 49 del libro 85, tomo 1.447, inscripción número 3, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Número 49. Corresponde a la vivienda del piso primero señalada con la letra A, segunda planta natural del edificio y de viviendas, con acceso por el portal número 3, del bloque número 2, de un conjunto urbanístico denominado «Urbanización Riasón», radicante en el pueblo de Adal, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, al sitio denominado de la Mies de las Arenas. Ocupa una superficie útil aproximada de 38 metros 86 decímetros cuadrados, distribuida en dormitorio, salón-cocina, baño y terraza, y linda: Al norte, caja y descanso de escalera y vivienda letra B; al sur, terreno sobrante de edificación; al este, vivienda letra B y terreno sobrante de edificación, y oeste, terreno sobrante de edificación. Su cuota en relación al valor total y elementos comunes del conjunto urbanístico de que forma parte, es de 0,665 por 100, y en relación al bloque de que forma parte es de 4,907 por 100. Es parte de la finca 7.110, al folio 34, del libro 81, tomo 1.357, inscripción tercera, que es la extensa.

Tasación a efectos de subasta

Tipo primera subasta: 6.968.602 pesetas.
Consignación: 1.393.721 pesetas.
Tipo segunda subasta: 5.226.452 pesetas.
Consignación: 1.393.721 pesetas.
Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.
Consignación: 1.045.291 pesetas.

Y para que conste, y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación a la demandada, si no fuera hallada, en Santoña a 2 de marzo de 1999.—El Secretario, Carlos Cordero Lozano.—11.949.

## SEVILLA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 614/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra don Antonio Jesús López García, doña Celestina Pérez Domínguez, doña Carmen García Repullo, don Herminio López García, doña Emilia López García, doña María del Carmen López García, doña María Reyes López García y don Pedro Javier López García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Rústica.—Suerte de tierra de regadío en el término municipal de La Rinconada, procedente de la antigua hacienda de «La Jarilla». Ocupa una superficie de 13 áreas 77 centiáreas 74 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, tomo 394, libro 175 de La Rinconada, folio 196, finca número 8.970.

2. Rústica.—Suerte de tierra de regadío en el término municipal de La Rinconada, procedente de la antigua hacienda de «La Jarilla». Ocupa una superficie de 60 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 394, libro 175 de La Rinconada, folio 181, finca número 8.965.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta cuarta, de esta capital, el próximo día 15 de julio de 1999, a las diez treinta horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de septiembre de 1999, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurran postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de octubre de 1999, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas para la finca número 8.970 y 10.000.000 de pesetas para la finca número 8.965, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate en la primera y segunda subasta, y de un 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta en cuanto a la tercera.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, incluso a los deudores hipotecarios, se expide el presente en Sevilla a 9 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.781.

## TARRAGONA

*Edicto*

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 176/1998, que se siguen en este Juzgado, a instancia de Captagua y en su nombre y representación el Procurador señor Farre Lerin, contra «Assessoria Inmobiliaria Prefabricats Morter, Sociedad Limitada», sobre reclamación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, los bienes que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el día 9 de junio de 1999; de resultar desierta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del señalado para la primera, señalándose el día 8 de julio de 1999, e igualmente la tercera en el mismo supuesto, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1999, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el del anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a la demandada «Assessoria Inmobiliaria Prefabricats Morter, Sociedad Limitada», a los fines y efectos oportunos.

Bienes a subastar

Finca número 1.903. Urbana.—Local en planta baja o primera del edificio en Falset, junto a la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, sin número, con acceso independiente, mediante una puerta que abre en terreno común; consta de una sola dependencia; mide 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 769 del libro 50 de Falset, folio 13.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 276. Pieza de tierra secano, sita en el término municipal de Capsanes, partida Malella, olivos, almendros y viña, con erial y rocas; de cabida aproximada de 3 jornales 30 céntimas, equi-